Sesión 88.

Día 1º de octubre de 1919.

En Buenos Aires a primer día del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y diez p.m reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones, y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

8927 20º Autorizar al C. E. 20º para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de cuarenta y seis pesos m/n, en la adquisición de un traje para el ordenanza del mismo, de Consej. 20: Adquisición uniforme para orde-

	acuerdo con la propuesta más baja.-
6124 12° Consejo 12°- Creación cargo maestro auxiliar.-	Acordar a la escuela n.° 7 del C. E. 12° un maestro auxiliar en vista de las razones aducidas por Inspección Técnica, ubicando en el cargo a alguna de las maestras que se encuentren comprendidas dentro de los términos de la ordenanza de 3 de mayo de 1918 (volante 31).-
4129 6/917 Edificio "Francisco de Vitoria" Citación a proponentes.-	Citar por la Secretaría General a los señores Jacobacci, Miano y Lucca, proponentes en la licitación pública para la construcción del edificio escolar "Francisco de Vitoria", calle Alvarez entre Camarco y Atacama, para concurrir a la misma oficina, en el término de tres días, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen producido en el expediente.-
9391 K Kaplum Inscripción como postulante.-	Autorizar a la M. N. Esta Lina Kaplum para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos docentes, que no pudo hacer en la

época reglamentaria por haber tenido que rendir una materia en que había sido aplazada, lo que hizo en julio último.—

9071 12º Autorizar para ser incluido en ternas de vice-director al actual maestro de segunda categoría de la escuela n.º 5 del C.E. 12º, señor Federico A. Flores, en vista de contar con cerca 10 años de servicios nacionales, 8 de los cuales como director de escuela Lainez, con concepto profesional, muy bueno en los últimos tres años.— | Consejo 12º— Habilitación maestra escuela la 5 para integrar ternas de vice.—

5855 5º 1º- Aprobar la licitación privada realizada para la reconstrucción de las veredas de los edificios fiscales ocupados por las escuelas n.º 4 y 5 del C.E. 5º— 2º- Adjudicar dicha obra al señor Martín E. Quadri, cuya propuesta por importe de ochocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y siete cts mn es la más baja de las dos presentadas.— | Consejo 5º— Reconstrucción veredas escuelas 4 y 5.—

7276 Consejo 11º.- Reconocimiento categoría a maestra escuela 11.-	11º Reconocer la categoría inmediata superior que tenía hasta el 12 de mayo de 1907 en que hizo renuncia de su puesto, a la actual maestra de tercera categoría de la escuela nº 11 del C. E. 11º, Srta María Luisa Martínez de Fernández.-
9179 Gamazzari.- Inscripción como postulante.-	8 Autorizar a la M. N. Srta Celina M. Gamazzari para inscribirse en el Registro de Aspirantes a maestras de la Capital del C. Escolar 12º.-
9761 Consejo 4º.- Nombramiento maestra escuela 1.-	4º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 1 del C. E. 4º a la M. N. Srta Etelvina Nieves de Notta, en reemplazo de la Srta María F. Vallebona de Tisicotta cuya renuncia tramitó por expediente 9576 4º.-
6449 Consejo 11º.- Sobre reconocimiento servicios de director escuela 17.-	11º 1º.- Manifestar al señor Ernesto Turchod, director de la escuela nº 17 del C. E. 11º que no es posible reconocerle antigüedad del 13 de agosto de 1918 en la categoría de director, pues los servicios que prestara en la escuela nº 3 en reemplazo del director

señor López, fueron en carácter de vice-director a cargo de la dirección, tal cual lo prescribe el Reglamento.-

2º.- Reconocer, a los efectos del ascenso dentro de la función directiva, los servicios del señor Turchad en la escuela n.º 17 del mismo Distrito a contar del 22 de febrero hasta el 2 de julio en que se produjo el nombramiento efectivo.

6387 11º.- Mantener hasta fin de curso el funcionamiento del cuarto grado en la escuela n.º 12 del C. E. 11º, que no cuenta con el número reglamentario de alumnos, en atención a las razones dadas en el expediente por la Inspección respectiva.- Consejo 11º.- Funcionamiento grado escuela 12.

8111 6º 1º.- Trasladar, por estímulo, a la escuela n.º 16 del C. E. 6º a la actual maestra de primera categoría de la n.º 7 del mismo Distrito, Srta. Aglae Prestinoni.- Consejo 6º.- Traslación maestras escuelas 7 y 16.-

2º.- El nombramiento de

Angel Gallardo

26

Buenos Aires, octubre 1°/919.–

Habiéndose termina-
do este libro de Actas se con-
tinúa la sesión N° 88 ce-
brada en el día arriba in-
dicado en el libro de Actas
N° 9.–

Adolfo de Cortsander

1 70

maestra para la escuela nº 16 del mismo Distrito, recaído en la Srta Telia Battini y efectuado en sesión de 29 agosto último, deberá entenderse para la nº 7 en reemplazo de la Srta Prestimoni.

8802 Consejo 6º. Reparaciones en casa habitación escuela 5. — 6º Autorizar la ejecución de las reparaciones solicitadas para la casa habitación anexa a la escuela nº 5 del C. E. 6º San Juan 2261, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa Francisco De Luca y Cía, cuyo importe total de ciento setenta y cinco pesos m/n deberá abonarse con fondos de matrículas del citado Consejo, en vista del recargo que tiene la respectiva partida del Presupuesto General. — El C. E. 6º depositará previamente el importe de dichas obras en la Tesorería de la Repartición.

6789 Consejo 19º. Denegación recla — 19º No hacer lugar al reclamo de pago de diferencia de sueldos que formula don Nicolás Ciello, durante el tiem

"po que ejerció la suplencia de portero de la escuela nº 6 del C. E. 19; mientras el titular se encontraba en el servicio militar pues la dirección del establecimiento manifiesta haberle expresado que los servicios que prestaría cómo suplente serían retribuidos con el 50% del sueldo del titular.-

"no diferencia sueldo portero substituto.

8607 E. Acordar un punto de bonificación por su antigüedad en la inscripción en los C. C. E. E., a la M. N. Srta. Asunción Elorza, egresada de la escuela normal mixta de San Pedro (Buenos Aires).-

Elorza. Bonificación por antigüedad

7525 15 1º.- Trasladar a la escuela nocturna "B" del C. E. 4; en la vacante existente por ascenso del señor Pedro Z. Conde, al actual subpreceptor de la escuela nocturna "A" del C. E. 20; señor José María Santibáñez.-

2º.- Volver el expediente a la Inspección General de Escuelas Nocturnas y Militares, para que mani

Escuelas Nocturnas. Traslación subpreceptor y trámite de expediente.-

20

√

juste la conveniencia o no de tratar la terna para llenar la vacante producida en la escuela nocturna "B" del C. E. 15° por fallecimiento del señor Emilio Barzá en vista de su asistencia media y si lo permiten las resoluciones en vigor.–

8725 17. Consejo 17°.– Formulando observación por forma de proponer ternas.– 1°.– Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de fecha 8 de septiembre ppdo por el cual se dispuso: "recomendar a la oficina de Estadística persista en observar cualquier alteración en el órden de las ternas, y haga constar si en la próxima propuesta del C. Escolar 17° se dá la prioridad correspondiente a la incluida en el tercer lugar de la considerada por el artículo anterior."–

2°.– Hacer presente al C. E. 17° que esa recomendación era de órden interno y se había hecho con carácter general, respondiendo al deseo de que la oficina de Estadística no demorase el trámite de las ternas por observaciones re

" ferentes a su ordenación y para que, cuando corres-pondiere, se limitase a dejar la constancia del caso, elevando la tarea inmediatamente a la consideración del H. Consejo.

Sección Provincias

7885 S. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer la traslación por falta de alumnos, de la escuela nº 156 de San Luis, que funcionaba en el lugar denominado "Colonia Alegría" a la localidad "Entre-Rios" Dpto Ayacucho de la misma provincia, donde la población escolar requiere el funcionamiento de una escuela fija.- San Luis. Traslación escuela 156.-

8039 J. Permutar en sus respectivos cargos conservando sus actuales sueldos y categorías, a las Sra Teresa Tell de Romero y Srta Celia Medrano Rosso, actuales maestras de las escuelas nº 20 y 7 de la provincia de Jujuy.- Jujuy. Permuta de maestras.-

5315 J. Nº.- Adoptar como resolución Jujuy.

10

Instalación escuelas.—

las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 9 Junio ppdo, relativas á instalación de nuevas escuelas nacionales en la provincia de Jujuy y nombramiento de personal docente, teniendo en cuenta las salvedades que hace la misma a fs 22 vta y 23 vta del expediente.—

2°.—Las designaciones del personal a que se refiere el artículo 1° deberán considerarse extendidos con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística aquellas personas que no lo hubieran hecho.—

8038 San Luis. Traslación maestras.— — 8. Trasladar a la escuela n° 12 "Hotel de Inmigrantes" (San Luis), en carácter de maestras auxiliares y a pedido de las interesadas, a la M. N. N. Srta María Lola Sarmiento, actual maestra auxiliar de la escuela n° 18, y a la M. N. N. Srta Emma Rosa Campos, actual directora de

2o

la n.º 194, ambas con muy buen concepto profesional, por reclamar la inscripción de alumnos en aquella escuela, aumento de personal.—

3503 C. Autorizar al M. N. señor Leopoldo Eugenio Ubeda, actual director con ciento ochenta pesos m/n mensuales de la escuela n.º 120 de Corrientes, para que se inscriba en los Registros de Aspirantes a maestros de la Capital en las condiciones de la resolución del H. Consejo de fecha 20 de abril último, comunicada por circular n.º 103.— Ubeda — Inscripción como postulante.

4003 E/916. 1º. Autorizar, por equidad, el pago de la diferencia de alquileres (cuarenta pesos mensuales) de la casa que ocupa la escuela nacional n.º 39 de Entre Ríos, por todo el corriente año.— Entre Ríos.— Diferencia alquileres casa escuela 39.—

2º. Recomendar al Inspector Seccional de la citada provincia haga empeños por conseguir que la Municipalidad de Concordia aporte nuevamente

su contribución para el pago de aquella diferencia en el año próximo.-

9224 S. San Luis. Cesantía E. Escolar y nombramiento reemplazante.-

1º- Declarar cesante al Encargado Escolar de la escuela nº 233 de San Luis, don Marcelino Garro Torres, designando en su reemplazo al vecino don Lindor Rodríguez.-

2º- Encargar al Inspector de San Luis active las gestiones necesarias para desalojar al mencionado señor Garro Torres de las habitaciones que ocupa en el edificio escolar.-

1319 C. Catamarca. Entrega fondos Ley 4223.

Entregar a la provincia de Catamarca, con destino a la adquisición de libros para las bibliotecas de sus escuelas lo que deberá comprobar oportunamente, la suma de un mil ochocientos veinte pesos cuarenta y dos cts mn que le ha correspondido en la distribución de los fondos ingresados por concepto de la Ley nº 4223 desde el 1º de octubre de 1916 al 31 de marzo de 1918.-

20

8239 M. Continuar con la casa hoy ocupada por la escuela n.º 68 de Mendoza, como lo aconseja la Inspección General, a menos que el propietario del nuevo local propuesto hiciera alguna rebaja en el alquiler de cuarenta y cinco pesos dado que esta solución permite el ahorro de alquileres por los varios meses de la cesión gratuita ofrecida y que, por otra parte, cabe suponer que teniendo la escuela solo 67 alumnos de asistencia media, no requiere por ahora un local de mayores comodidades. — Mendoza. — Locación casa escuela 68.

6400 S. Hacer saber al señor Inspector Seccional de Santa Fé que no debe visar ni aceptar rendiciones de cuentas por el primer cuatrimestre de este año, de cuenta que dicha provincia no se encuentra acogida a los beneficios de la Ley 2737, pues para gozar de ellos es indispensable que previamente lo solicite comprobando haber llenado — Santa Fe. — Sobre rendiciones de cuentas por el corriente año a los fines de la Ley 2737.—

2º

los requisitos exigidos en el artículo 3º de la ley citada.-

6683 S. San Juan. Locación casa escuela 122. 1º.- Aprobar el contrato de locación, ad-referendum de casa para la escuela nº 122 de San Juan.-

2º.- Aceptar el ofrecimiento hecho por don R. H. Yañez de cesión gratuita "por el término del corriente año" del local de su propiedad ocupado hasta el 24 de mayo ppdo por la escuela nº 122 de San Juan, dandósele las gracias y manifestándosele que a partir de la fecha arriba citada se le desocupó la casa por haberse encontrado otra en mejores condiciones para escuela.-

6483 B. Buenos Aires.- Disciplinarias a personal de la escuela 63.- 1º.- Llamar la atención de la directora de la escuela nº 63 de la provincia de Buenos Aires, Srta Elena E. Tomaszewski, por las constancias que arroja el sumario de que informa el expediente.-

2º.- Apercibir severamente a la maestra de la misma escuela Srta Olga L.

4

Cortez por haber afirmado una falsedad al apreciar la conducta y aplicación de un alumno de su grado.

Sección Territorios.

5062-T. 1º.- Declarar terminada la gestión del C. Escolar de Catriló (Pampa), señor Luis Denegri y designar en su reemplazo al vecino de la localidad doctor don Pedro Corneta Semestrari.- | Pampa. Nombramiento C. Escolar de Catriló.

2º.- Designar C. Escolar suplente a don Héctor Isola.-

5306-T.- Nombrar director de la escuela de reciente creación de "Paso del Telégrafo" (Formosa), al actual maestro de 2a categoría de la escuela nº 1 del C. E. 10º, M. N. Sr. Francisco G. Eudriá.- | Formosa.- Nombramiento director escuela nueva.

7298-T. 1º.- Aprobar el adjunto contrato de cesión gratuita relativa a la casa ofrecida por don Diego de Alvear para la escuela nº 118 de Estación Hucal (Pampa), dándose las gracias al cedente. | Pampa. Aceptación local escuela 118.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Territo

"rios se expida teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictamen producido en el expediente.-

6886 P. Pampa. Archivo de expediente sobre denuncia. — Archivar el expediente relativo a una denuncia contra un apoderado del H. Consejo del Territorio de la Pampa, por las razones que dá en el mismo el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial.-

8349 C. Chubut. Nombramiento director escuela ambulante. — Nombrar director de la escuela ambulante de "Cañadón Lagarto" (Chubut) al actual maestro de 3a categoría de la escuela n° 26 del C. E. 12° M. N. Sr. Enrique Moll, a quien se le acordará los pasajes y viáticos que indica en el expediente la Inspección General respectiva.-

Sección Provincias

2774 J. Jujuy. Creación escuelas especiales para indíge- 1°.- Crear para el año 1920 en la provincia de Jujuy, conforme a la iniciativa del Exmo Sr. Ministro de J. e I. Pública, dos escuelas especiales para niños de las

tribus indígenas, con el presupuesto que a continuación se detalla, una de las escuelas se instalará en el lote San Antonio del ingenio La Esperanza y la otra en el ingenio Ledesma, paraje denominado Villa Florencia.

Escuela: Lote San Antonio del ingenio "La Esperanza":

1 Director con grado $ 160.00 m/n mensuales.-

4- Maestros (para cada sección de 40 indios)... $ 600.00 m/n mensuales.-

1- Lenguaráz o intérprete $ 80.00 m/n mensuales.-

1- Maestro de trabajo manual $ 100.00 m/n mensuales.

Escuela: Ingenio Ledesma "Villa Florencia":-

1- Director $ 160.00 m/n mensuales.-

1- Maestro $ 150.00 m/n mensuales.-

1- Intérprete o lenguaráz $ 80.00 m/n mensuales.-

1- Maestro de trabajos manuales $ 100.00 m/n mensuales.-

2°.- El curso escolar de

2

estas escuelas queda fijado del 1º de mayo al 31 de octubre.

3º.- Utilizar con ese objeto, mediante horarios especiales los edificios ocupados por las escuelas nacionales n. 6 y 42 de la provincia de Jujuy.-

4º.- Establecer que el personal de dichas escuelas devengará haberes durante todo el año

5º.- Indicar la conveniencia de iniciar hasta fines del mes de octubre reuniones preliminares de los futuros educandos, para realizar propaganda eficiente y familiarizarlos con la escuela.-

6º.- Remitir una primera dotación de ropas, fonógrafo y otros objetos solicitados para hacer efectivo lo indicado en el artículo anterior.-

7º.- Que la Inspección General de Provincias indique las condiciones que deben llenar los maestros de los referidos establecimientos, y formule un programa

para las mencionadas escuelas._

8°_ Solicitar del H. Congreso de la Nación, por intermedio del Ministerio de J. e I. Pública, se incluya dentro del Presupuesto de la Ley 4874, para 1920, una partida de veinticinco mil pesos m/n, para pago de sueldos y demás gastos especiales que demandará el sostenimiento de las citadas escuelas._

Sección Capital._

7825 16° _ Proponer al señor Pedro Delponte, propietario de la casa Bucarelli n° 1950 que ocupa la escuela n° 10 del C. E. 16°, la formalización de un nuevo contrato de locación por dicha finca, por el plazo de tres años con opción a dos más de parte del H. Consejo y mediante el alquiler de trescientos pesos m/n mensuales; debiendo en caso de aceptar el señor Delponti este temperamento, quedar sin efecto lo dispuesto en el artículo 4° de la

Consejo 16°_ Locación casa para escuela 10.

6

resolución de agosto 29 p.pdo.

9762 Consejo 6°.- Nombramiento maestros.- 6°. 1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 6° a las siguientes maestras normales:
Escuela n° 6 Srta. Amelia Demarco, por creación de grados.-
Escuela n° 7.- Srta. María Luisa Rodriguez Coria, por creación de grados.-
Escuela n° 6.- Srta. Camila Manuela Fernández, por creación de grados.-
Escuela n° 2.- Srta. Mercedes Zoya, en reemplazo de la Srta. Ofelia L. de Marescau que fué designada maestra auxiliar de la n° 10.-
Escuela n° 9. Srta. Fernanda Bianchi en reemplazo del señor José E. Villafañe cuya renuncia se acepta.-
2°.- Manifestar al citado C.E. 6° que no ha sido posible considerar las dos últimas ternas para las escuelas N° 2 y 5. por oponerse la resolución de 7 fe-

Ls

„ brero de 1913, la cual esta-
blece que para los grados
elementales y superiores de
las escuelas de varones de-
ben preferirse a los maestros
y profesores normales, con el
propósito de evitar incon-
venientes comprobados por
directores e inspectores,
y que, en consecuencia, el
H. Consejo ha resuelto pedir-
le se sirva expresar las
razones que han induci-
do a ese C. Escolar a seguir
otro procedimiento.—

1420 13° Designar al Sub-Inspec- tor General, señor Francis- co Herrera, para que, a la breve dad posible, proce- da a levantar una am- plia investigación, que ponga en claro los hechos a que se refiere el expedien- te, a fin de resolver defi- nitivamente las inciden- cias producidas, de ma- nera que el C. Escolar y la dirección de la escuela se desempeñen normal- mente en el amplio ejerci- cio de sus facultades.— | Sub-inspector general. Encomendándole amplia ción sumario.—

422 7 M.— Autorizar a la Presiden- | Asocia-

2p

ción Antituberculosa. Sobre impresión folleto.-

"cia para que solucione las dificultades de imputación de la suma de doscientos sesenta y cinco pesos a que asciende el costo de la impresión del folleto preparado por la Asociación Mutualista Antituberculosa del Magisterio.-

Entre líneas a fs 3 renglones 7 y 8 "media" - Vale.-

Sobre raspado a fs 14 renglón 29 "Del por" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p.m.-

[firma]

[firma]